

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

En relación con el expediente sobre expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto de “Construcción de vías de servicios y acondicionamientos de conexiones exteriores de Torrejón de Ardoz con la A-2 y la M-300, carretera A-2 a su paso por el municipio de Alcalá de Henares”, conforme al proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 16 de junio de 2009.

Atendido que por el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de Madrid ha sido dictada Resolución de 23 de diciembre de 2011, por la que se señala como justiprecio de los bienes y derechos afectados correspondientes a parte de la finca número 2, parcela 62, del polígono 18, la cantidad de 7.573,52 euros, si bien dicha cantidad ha sido rectificada por Resolución del Jurado Territorial de Expropiación con fecha 6 de febrero de 2012, y una vez corregido el error el importe total es de 7.589,27 euros.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a don César Quiroga Molina, por encontrarse en paradero desconocido a fin de que pueda comparecer en la fecha y hora que se señala a continuación en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, plaza de Cervantes, sin número, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia se seguirán las actuaciones con el ministerio fiscal según lo establecido en el artículo 5 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se deberá aportar documentación acreditativa de su identidad y de la titularidad de la finca según se relaciona a continuación:

- Documento nacional de identidad o pasaporte en caso de que el interesado no sea de nacionalidad española; copia autenticada de poder bastante en el supuesto de comparecer en nombre y representación de alguno de los citados.
- Título de propiedad o de cualquier otro derecho afectado por la ocupación.
- Certificación registral actualizada de dominio y cargas.
- En caso de haberse adquirido la finca por contrato privado o mediante documento público no inscrito deberá presentarlo habiendo pagado el impuesto de transmisiones patrimoniales, así como certificación negativa al Registro de la Propiedad de no hallarse inscrita la finca.
- En caso de que la propiedad se halla adquirido por herencia habrán de justificarlo mediante acto o declaración de herederos.

En caso de no disponer de la documentación relacionada, deberá aportar aquella de la que disponga y pueda resultar de interés para este acto.

- Don César Quiroga Molina, propietario en proindiviso del 33,33 por 100, de 1.499,56 metros cuadrados, superficie afectada por la expropiación de parte de la finca registral número 16.194 Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares. Catastral número 28005A018000620000XM, parcela 61, del polígono 18.
Fecha de la comparecencia: el 15 de marzo de 2012, a las once y treinta horas.

Habida cuenta que la finca se encuentra gravada con una hipoteca a favor del Banco “Caixa Geral, Sociedad Anónima”, antes “Banco Simeón, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y si así se considera oportuno, deberá presentar acuerdo que considere procedente sobre distribución del justiprecio, procediéndose, en otro caso, a su consignación en la caja de depósitos.

Alcalá de Henares, a 15 de febrero de 2012.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/1.608/12)